

183186

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de mayo de dos mil nueve en **HW COBBLE Y ASOCIADOS, SL** sita en c/ [REDACTED] de Aranjuez (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 10-10-05.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un recinto de almacenamiento de hormigón con espacio para almacenar los 3 equipos incluidos en la autorización. Estaba señalizado reglamentariamente, delimitado, era de uso exclusivo y disponía de sistemas físicos y controles administrativos para proteger a los equipos radiactivos frente a la intrusión, incendios y otros riesgos industriales. _____
- Tenían almacenados 3 equipos operativos, señalizados reglamentariamente, que se correspondían con la autorización. _____



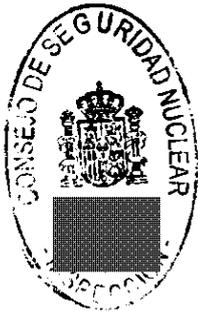
- Cada equipo estaba dentro de su embalaje de transporte, con estanqueidad y resistencia para soportar las condiciones normales de transporte, y señalizado según el ADR. _____
- Disponían de equipamiento para uso seguro de los equipos y estaban señaladas en el suelo unas marcas de referencia para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el detector de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en los colindamientos del recinto correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ($\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$) y a 1 m de un bulto verificado correspondían al índice de transporte señalizado en las etiquetas de transporte. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario contenidas en los artículos 69-71 del RD 35/2008. _____
- El Plan de Emergencia incorporaba los criterios de la IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. _____
- Desde la última Inspección, en el Diario de Operación no constaba que hubiera ocurrido ningún incidente radiológico en la instalación ni durante el transporte del material radiactivo. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Según el listado actualizado de equipos radiactivos entregado a la Inspección disponían de 3 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos, cuyas marcas y modelos se correspondían con la autorización. _____
- Solo utilizaban un equipo, el ██████████ nº 21838. Estaban disponibles los registros de salidas y uso del equipo. Constaban los datos mínimos requeridos y los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. Constaba el índice de transporte medido antes de cada salida del recinto para confirmar que la trampilla del equipo está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Tenían registros de hermeticidad de las fuentes, emitidos en los 12 meses anteriores a su último uso por una entidad autorizada. _____
- La limpieza y lubricación de los equipos era realizada por el titular y la revisión de seguridad completa por una entidad autorizada. Disponían





de un procedimiento para limpieza y lubricación cumpliendo los requisitos de la IT del CSN de 7-10-02, de registros de haberla realizado en los 6 meses anteriores al último uso, y de registros de revisión de seguridad completa realizada por una entidad autorizada en los 2 años anteriores al último uso. _____

- Disponían de 3 equipos de marca [REDACTED] con fuente radiactiva soldada en el extremo de la barra de inserción. Tenían certificados que garantizaban la integridad de la soldadura del único equipo en uso, emitidos en los 5 años anteriores al último uso por [REDACTED] única entidad autorizada. _____
- Disponían de un escrito comunicando al Ministerio de Fomento la designación de un Consejero de seguridad para el transporte. _____
- Según la relación actualizada entregada a la Inspección, disponían de 2 monitores portátiles de tasa de dosis, operativos. _____
- Habían cumplido el procedimiento de calibración y el error relativo era $< \pm 20 \%$. _____
- Según la relación actualizada entregada a la Inspección, disponían de 2 trabajadores expuestos, con una licencia de supervisor y una de operador, vigentes. El Registro de licencias estaba actualizado. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Las lecturas de los dosímetros eran mensuales. La dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial era < 1 mSv. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de mayo de dos mil nueve.

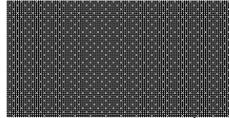
CSN/AIN/05/IRA/2775/09

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

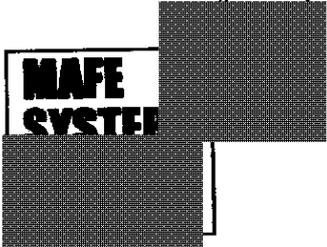
Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HW COBBLE Y ASOCIADOS, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

No manifestamos reparos al contenido del acta, por lo que damos nuestra conformidad a la misma

**MAFE
SYSTEM**


Supervisor de la IRA 2775

Madrid 12 de mayo de 2009